

Sector	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Institución	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
Mecanismo de participación ciudadana	Comité de Operaciones

Disposiciones generales

Antecedentes:

La Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. es una Entidad paraestatal, constituida como sociedad mercantil el 15 de diciembre de 1993 y a quien el Gobierno Federal le otorgó un Título de Concesión con vigencia de 50 años a partir del 30 de junio de 1994.

Esta administración portuaria es una de las 16 APIS Federales que existen en México, creadas cada una de ellas para encargarse de la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los beneficios y servicios de un Puerto.

Justificación:

El Comité de Operaciones se integró en 1994, de conformidad con lo señalado en los artículos 57 y 58 de la Ley de Puertos y 42 fracción V, párrafo tercero de su Reglamento.

Objetivo:

Emitir recomendaciones relacionadas con:

- I.- El funcionamiento, operación y horario del Puerto.
- II.- La asignación de posiciones de atraque.
- III.- Los precios y tarifas.
- IV.- Los conflictos entre la administración portuaria y los usuarios y prestadores de servicios en el Puerto.
- V.- Las quejas de los usuarios.
- VI.- La coordinación que debe darse en el Puerto para su eficiente funcionamiento.

Integración

El comité está integrado por 16 representantes;

- I. El Administrador Portuario.
- II. El Capitán de Puerto.
- III. El Administrador de la Aduana.
- IV. El representante en el puerto de la Secretaría de Gobernación.
- V. El representante en el puerto de la Secretaría de Marina.
- VI. El representante en el puerto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- VII El representante en el puerto de la Secretaría de Salud.
- VIII. El representante en el puerto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- IX. El representante en el puerto de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental.
- X. El representante en el puerto de la Procuraduría General de la República.
- XI. Un representante de cada uno de los Operadores de Terminales establecidos en el puerto.
- XII. Un representante de los Prestadores de Servicios Portuarios establecidos en el puerto.
- XIII. Un representante de las Asociaciones de Agentes Aduanales que operen en el puerto.
- XIV. Un representante de cada asociación de Agentes Navieros que operen en el puerto; (AMANAC y ANANAC).
- XV. Un representante de cada Organizaciones del Autotransporte de Carga en el puerto (CANACAR y CONATRAM).
- XVI. Un representante de la Asociación Tamaulipeca de la "Marca de Garantía".

Estructura

Nombre del Integrante	Puesto que representa
José Carlos Rodríguez Montemayor	Presidente del Comité de Operaciones.
Gerardo Zapien Pacheco	Secretario Técnico del Comité de Operaciones.
Oscar Miguel Ochoa Gorena	Capitán de Puerto de Altamira

Ignacio Palmeros Morales	Administrador de la Aduana de Altamira.
Fernando Carmona Robles	Encargado de la Delegación en Altamira del Instituto Nacional de Migración-Secretaría de Gobernación.
Froylan Jiménez Colorado	Comandante de la Primera Zona Naval.
Jorge Osornio Velázquez	Comandante del 15 batallón de Infantería-SEDENA.
Oscar Rodríguez Camacho	UNAPROP-12.
Jacobo Martínez Vargas	Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Alimentación y Pesca.
Víctor Hugo Gómez Bermúdez	Encargado de Despacho de Sanidad Internacional Marítima.
Armando Hidalgo Padilla	Jefe de la Oficina Regional de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Daniel Gómez Hernández	Jefe de oficina PROFEPA.
Adonay Navarro Saad	Representante de Operadores de Terminales establecidos en el Puerto y Director de Altamira Terminal Portuaria.
Gamaliel Hernández Marroquín	Policía Federal Ministerial de la PGR.
Miguel Dionisio Huerta Pérez	Representante de prestadores de Servicios Portuarios establecidos en el Puerto y Gerente SAAM remolques-Puerto Altamira.
Román Aguilar Flores	Presidente de la Asociación de Agentes Aduanales de Tampico-Altamira.
Armando Reynaga Alanís	Presidente Delegado de AMANAC.
Susana Mourey de Garza	Corresponsal ANANAC.
Leobardo Saldívar Caballero	Presidente de CANACAR.
Jesús López Sandoval	Presidente de CONATRAM.
José Carlos Moraila Camacho	Jefe Titular de la Estación de Policía Federal Sector Tampico.
Rodolfo Hussein Suárez Mazlúm	Coordinación del Mecanismo de Participación Ciudadana.
Funciones y actividades	
<p>I. Elaborar estudios en materia portuaria y proponer lineamientos que coadyuven al buen funcionamiento, uso, aprovechamiento, operación y explotación de las áreas e instalaciones del Puerto y la adecuada prestación de los servicios, así como sugerir procedimientos de coordinación e información entre Autoridades, Prestadores de Servicios, Operadores y Usuarios para los mismos efectos.</p> <p>II. Proponer lineamientos que contribuyan a que la asignación de áreas, terminales y contratos de servicios portuarios que realice el administrador portuario, se ajuste al Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Altamira y responda a las necesidades operacionales del Puerto en el corto y mediano plazo.</p> <p>III. Opinar y sugerir modificaciones al Programa Maestro de Desarrollo Portuario y a las Reglas de Operación del Puerto.</p> <p>IV. Realizar estudios y consultas y emitir opinión sobre los precios y tarifas de los servicios portuarios, así como de sus modificaciones.</p> <p>V. Solicitar a los prestadores de servicios en el Puerto, información y estadísticas sobre tráfico marítimo y manejo de carga y proponer medidas de programas de promoción del Puerto, así como de servicios de seguridad y vigilancia y prevención de accidentes.</p> <p>VI. Conocer de los conflictos y quejas entre la Administración, los usuarios y prestadores de servicios en el Puerto y proponer medidas de solución.</p> <p>VII. Proponer lineamientos relacionados con el programa de adquisición y mantenimiento de maquinaria y equipo de los Prestadores de Servicios Portuarios.</p> <p>VIII. Establecer los subcomités y los grupos de trabajo que estimen pertinentes.</p> <p>IX. Aprobar el nombramiento del Secretario Técnico que proponga el Presidente del Comité.</p> <p>X. Las demás que le otorguen este ordenamiento y las Leyes y Reglamentos aplicables.</p>	

Responsabilidades de los integrantes

Presidente del Comité;

- I. Representar al Comité y presidir las sesiones.
- II. Proponer al Comité el nombramiento del Secretario Técnico.
- III. Convocar por conducto del Secretario Técnico a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- IV. Dirigir los debates en las sesiones del Comité, someter a votación los asuntos de las sesiones y autorizar las actas de las mismas.
- V. Turnar a los subcomités los asuntos de la competencia de estos, por conducto del Secretario Técnico.
- VI. Presentar a la consideración del Comité el proyecto del programa anual de actividades.
- VII. Emitir voto de calidad para el caso de empate en las votaciones excepto cuando sea parte interesada en cuyo caso decidirá el miembro propietario que represente a la Autoridad, que regule la materia de que se trate.
- VIII. Las demás que expresamente le asigne el presente Reglamento o el Comité.

Secretario Técnico;

- I. Recabar la información y establecer los sistemas necesarios para la elaboración del anteproyecto anual de actividades.
- II. Elaborar el anteproyecto del programa anual de actividades.
- III. Preparar los proyectos de recomendación de las consultas que se formulen al Comité para someterlas a su consideración.
- IV. Integrar los estudios que realicen los subcomités y grupos de trabajo.
- V. Las demás que le encomiende el Comité.

Secretario Técnico del comité;

- I. Convocar a los miembros del Comité a petición del presidente, a las sesiones ordinarias y extraordinarias y elaborar el proyecto del orden del día para cada sesión.
- II. Asistir a las sesiones y fungir como secretario de las mismas, levantando el acta respectiva.
- III. Presentar a la consideración del Presidente, el anteproyecto del programa anual de actividades, así como de las proposiciones específicas relacionadas con éste.
- IV. Someter el acuerdo del Presidente del Comité, el despacho de los asuntos de su competencia y desempeñar las funciones que éste le encomiende.
- V. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité.
- VI. Turnar a los subcomités, los asuntos que les hayan sido asignados.
- VII. Registrar los acuerdos del Comité y expedir copias de los documentos del archivo del Comité, cuando se le soliciten y proceda.
- VIII. Coordinar el despacho de los asuntos que correspondan al Secretario Técnico.
- IX. Elaborar un registro de los miembros que integran el Comité, el cual deberá actualizar en forma periódica.
- X. Las demás que le otorgue el Presidente.

Representante de otras dependencias;

- I. Asistir a las sesiones.
- II. Sugerir al Presidente los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias del Comité.
- III. Intervenir en las discusiones del Comité.
- IV. Emitir su voto respecto a los asuntos tratados en las sesiones.
- V. Designar a petición del Comité el personal capacitado para la integración de los subcomités y grupos de trabajo.
- VI. Proponer al Presidente asuntos específicos para la celebración de sesiones del Comité.
- VII. Designar a su suplente, en los términos del Artículo 4º del presente Reglamento.

Periodicidad de las sesiones

El Comité celebrará por lo menos una sesión mensual ordinaria y las reuniones extraordinarias que sean convocados por sus miembros.

Programa de trabajo																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calendario de reuniones del Comité de Operaciones 2018</th> </tr> <tr> <th>Reunión</th> <th>Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMERA</td> <td>25 de enero</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDA</td> <td>22 de febrero</td> </tr> <tr> <td>TERCERA</td> <td>22 de marzo</td> </tr> <tr> <td>CUARTA</td> <td>26 de abril</td> </tr> <tr> <td>QUINTA</td> <td>31 de mayo</td> </tr> <tr> <td>SEXTA</td> <td>28 de junio</td> </tr> <tr> <td>SÉPTIMA</td> <td>26 de julio</td> </tr> <tr> <td>OCTAVA</td> <td>30 de agosto</td> </tr> <tr> <td>NOVENA</td> <td>27 de septiembre</td> </tr> <tr> <td>DÉCIMA</td> <td>25 de octubre</td> </tr> <tr> <td>DÉCIMA PRIMERA</td> <td>29 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>DÉCIMA SEGUNDA</td> <td>20 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table>		Calendario de reuniones del Comité de Operaciones 2018		Reunión	Fechas	PRIMERA	25 de enero	SEGUNDA	22 de febrero	TERCERA	22 de marzo	CUARTA	26 de abril	QUINTA	31 de mayo	SEXTA	28 de junio	SÉPTIMA	26 de julio	OCTAVA	30 de agosto	NOVENA	27 de septiembre	DÉCIMA	25 de octubre	DÉCIMA PRIMERA	29 de noviembre	DÉCIMA SEGUNDA	20 de diciembre
Calendario de reuniones del Comité de Operaciones 2018																													
Reunión	Fechas																												
PRIMERA	25 de enero																												
SEGUNDA	22 de febrero																												
TERCERA	22 de marzo																												
CUARTA	26 de abril																												
QUINTA	31 de mayo																												
SEXTA	28 de junio																												
SÉPTIMA	26 de julio																												
OCTAVA	30 de agosto																												
NOVENA	27 de septiembre																												
DÉCIMA	25 de octubre																												
DÉCIMA PRIMERA	29 de noviembre																												
DÉCIMA SEGUNDA	20 de diciembre																												
Monitoreo y evaluación																													
Minutas del Comité y seguimiento acuerdos del Comité																													
Transparencia y rendición de cuentas																													
http://www.puertoaltamira.com.mx/esps/0002408/participacion-ciudadana																													